



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: LIRA MAGOLA BARRAZA DAZA.
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD UNICA: 08001310500720180017001
RAD. INTERNA: 67044-E
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia Consultada de fecha 21 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido la señora LIRA MAGOLA BARRAZA DAZA Contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. SEGUNDO: SIN COSTAS, en este grado de Jurisdicción...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	10/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	14/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC